



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño (Ant.), seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	DECLARATIVO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandantes	MARGARITA TABARES DE CIFUENTES
Demandada	BERNARDO FRANCO RENDON Y TERCEROS INDETERMINADOS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 303
Radicado	Nro. 2018-00028-00

De conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, se procede a reanudar el presente proceso, toda vez que el Juzgado de Itinerante de Restitución de Tierras, comunico la cancelación de las medidas cautelares existentes, respecto del predio que es objeto de usucapión, encontrándose dentro de ellas, la suspensión de esta acción judicial.

Por tal motivo, en aras de seguir el curso procesal, se cita para la audiencia de la que se habló en auto de fecha 20 de junio de 2019, fijando como día el 9 de febrero de 2023, a las 9am.

Se ordena por secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto, aunado a lo establecidos en las reglas procesales pertinentes al caso.

NOTIFIQUESE.

**ANDREA ISABEL RAMIREZ
BARBOSA
JUEZ (A)**

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5c0e564669e732eb375c5fb36866820e838b11c18118cbb879f38cb364e718**

Documento generado en 06/12/2022 12:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>